



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y evasión fiscal de las bodegas del distrito  
de Huaraz, Ancash, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Contador Público

**AUTORA:**

Poma Balabarca, Tatiana Yanina (orcid.org/0000-0002-5163-2716)

**ASESOR:**

Dr. Hernandez Muñoz, Marco Antonio (orcid.org/0000-0001-8563-8449)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

HUARAZ - PERÚ

**2023**

## **Dedicatoria**

Este trabajo se la dedico a mi madre Ricarda Balabarca Dávila por ser un ejemplo de valentía y superación; asimismo a mi hermana Pamela Norabuena Balabarca, las cuales siempre han estado para mí a lo largo de mi vida, ofreciéndome su apoyo y motivación para continuar perseverante cada día.

## **Agradecimiento**

A Dios quien me ha guiado y fortalecido en cada decisión de mi vida, gracias a mi Universidad y a toda la plana docente por haberme brindado los conocimientos necesarios, a Sor Martha Jara Huesa por sus palabras de aliento y sus oraciones; asimismo a mi asesor de tesis Dr. CPC Marco Hernandez por el apoyo constante para la elaboración de este trabajo.

## Declaratoria de autenticidad del asesor



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, HERNANDEZ MUÑOZ MARCO ANTONIO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, asesor de Tesis titulada: "Cultura Tributaria y Evasión Fiscal de Las Bodegas Del Distrito de Huaraz, Ancash 2023", cuyo autor es POMA BALABARCA TATIANA YANINA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

HUARAZ, 07 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
HERNANDEZ MUÑOZ MARCO ANTONIO DNI: 18221384 ORCID: 0000-0001-8563-8449	Firmado electrónicamente por: MHERNANDEZMU el 23-11-2023 14:59:37

Código documento Trilce: TRI - 0653072

## Declaratoria de autenticidad de autor



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, POMA BALABARCA TATIANA YANINA estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - HUARAZ, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Cultura Tributaria y Evasión Fiscal de Las Bodegas Del Distrito de Huaraz, Ancash 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
TATIANA YANINA POMA BALABARCA DNI: 71106732 ORCID: 0000-0002-5163-2716	Firmado electrónicamente por: TAPOMABA el 07-11- 2023 17:21:48

Código documento Trilce: TRI - 0653092



## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Declaratoria de Autenticidad del Asesor .....	iv
Declaratoria de Originalidad del Autor .....	v
Índice de contenidos.....	vi
Índice de tablas .....	vii
Índice de gráficos y figuras .....	viii
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT .....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA .....	12
3.1 Tipo y diseño de investigación .....	12
3.2 Variables y operacionalización.....	13
3.3 Población, muestra, muestreo, unidad de análisis.....	14
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	15
3.5 Procedimientos .....	16
3.6 Método de análisis de datos .....	16
3.7 Aspectos éticos.....	17
IV. RESULTADOS .....	18
V. DISCUSIÓN.....	27
VI. CONCLUSIONES .....	32
VII. RECOMENDACIONES.....	34
REFERENCIAS.....	35
ANEXOS .....	40

## Índice de tablas

Tabla 1 Prueba de normalidad de las variables .....	18
Tabla 2 Contrastación de hipótesis entre la cultura tributaria y la evasión fiscal..	19
Tabla 3 Contrastación de hipótesis entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal.....	20
Tabla 4 Contrastación de hipótesis entre los valores tributarios y la evasión fiscal.....	21
Tabla 5 Contrastación de hipótesis entre las actitudes tributarias y la evasión fiscal.....	22
Tabla 6 Resultado descriptivo de la variable Cultura tributaria y Evasion fiscal.....	23
Tabla 7 Resultado descriptivo de la dimensión Conocimiento tributario.....	24
Tabla 8 Resultado descriptivo de la dimensión Valores tributarios.....	25
Tabla 9 Resultado descriptivo de la dimensión Actitudes tributarias.....	26

## Índice de gráficos y figuras

<b>Figura 1</b> <i>Esquema de investigación</i> .....	12
---	----



## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo general en: Establecer qué relación existe entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023. La metodología utilizada fue de tipo básica, con enfoque cuantitativo, de diseño no-experimental y transversal, la muestra estipulada fue de 162 bodegueros del distrito de Huaraz, la técnica fue la encuesta y para la recopilación de datos se manejó el cuestionario. Con respecto a los resultados se tuvo en consideración el valor de significancia que se reveló para ambas variables, la cual fue de 0,000 que representan valores inferiores a 0,05, en efecto, se admitió la hipótesis alterna ( $H_i$ ), es decir, que los datos recopilados no siguen una distribución normal. Concluyendo así que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023; además, el grado de correlación o asociación entre las variables generó un valor de -0.909 que representa una asociación inversa de modo muy fuerte, esto quiere decir que, a mayor cultura tributaria, menor sería el índice de la evasión fiscal en los bodegueros.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, evasión fiscal, bodegas.

## Abstract

The general objective of this research was: To establish what relationship exists between tax culture and tax evasion in wineries in the district of Huaraz, Ancash, 2023. The methodology used was of basic type, with quantitative approach, non-experimental and cross-sectional design, the stipulated sample was 162 winemakers from the district of Huaraz, the technique was the survey and for data collection the questionnaire was handled. With respect to the results, the significance value that was revealed for both variables was taken into consideration, which was 0.000 representing values lower than 0.05, in fact, the alternative hypothesis ( $H_1$ ) was admitted, that is, that the data collected do not follow a normal distribution. Concluding that there is a significant relationship between tax culture and tax evasion in wineries in the district of Huaraz, Ancash, 2023; In addition, the degree of correlation or association between the variables generated a value of -0.909 that represents a very strong inverse association, this means that the greater the tax culture, the lower the rate of tax evasion among winemakers.

**Keywords:** Tax culture, tax evasion, wineries.

## I. INTRODUCCIÓN

Durante mucho tiempo, a pesar de los esfuerzos realizados por los entes recaudadores de los impuestos para optimizar los servicios públicos, ejecutar obras en beneficio de la ciudadanía, contribuir en la calidad de vida los ciudadanos, se apreció las grandes brechas de conciencia tributaria en los empresarios bodegueros que impiden dicha labor.

La situación en el Perú es que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), estaría a punto de perder uno de los pilares fundamentales de su creación, es decir, la capacidad de fiscalización y sancionador, mediante un proyecto de Ley 4202 presentado al poder legislativo que precisa darle un trato diferenciado a las mypes respecto de otras compañías. Esto quiere decir que el ente recaudador no podrá legislar a las mypes a pesar de que detecte faltas tributarias que impidan el cumplimiento de su deber tributario de las mypes (Priale, 2022).

Además, la situación de los bodegueros peruanos es que desconocen los beneficios tributarios de formalizarse de acuerdo a la ley, lo que ocasiona sus altos índices de evasión fiscal (Acuña, 2021). Por otro lado, a raíz de la inmovilización social que se aconteció en los últimos meses, los bodegueros estaban preocupados debido a que no generaban ingresos durante varios días, no estaban abastecidos de los productos de primera necesidad para sus negocios por las interrupciones en las carreteras que impedían que los mercados mayoristas expendan sus productos. Asimismo, los bodegueros desconocen que si al no generar ingresos están obligados en efectuar el pago de los impuestos al fisco (Asociación de Bodegueros del Perú [ABP], 2023).

De acuerdo con Flores (2020) señaló que los individuos que deseaban abrir una bodega a menudo en la ciudad de Lima, se acercaban a la Sunat a solicitar su RUC, pero como persona natural con negocio y tributar en el RUS, más no constituirse como una microempresa. Asimismo, afirmaban que los pasos para solicitar la licencia de funcionamiento son muy burocráticos y los requisitos son

demasiado complicados de conseguir, por lo que prefieren dejarlo de lado y no formalizarse.

Ello se evidencio en que el 60% de las bodegas ubicadas en la capital del Perú no estaban formalizadas. De igual manera, el autor reiteró que se había logrado una reducción del 10% en la evasión del IGV durante el año.

Luis vera jefe de la SUNAT manifestó que, durante el año 2021 la recaudación fiscal en el caso del IR se redujo en un 22%, de la misma manera indicó que se estaban reduciendo los costos de formalización y se estaban prometiendo alternativas que permitan ahorrar en los procedimientos de formalización de los negocios y ofreciendo canales de atención idóneos a los contribuyentes que exportaban para que concreten con su deber tributario a través de la transformación digital (Diario El Peruano, 2020).

Esta realidad es muy similar en el sector bodeguero del distrito de Huaraz, la gran mayoría son negocios familiares que fueron constituidos de modo espontáneo y son administrados empíricamente, por lo que se estima que hay una gran cantidad de establecimientos que no cuentan con su licencia funcionamiento, o si lo poseen no está acorde al giro del negocio, no pagan sus tributos e impuestos correctamente, de manera intencional o debido al desconocimiento a las normativas tributarias, constantemente se cambian de razón social, no emiten los comprobantes de pago en cada venta, no poseen libros contables acorde a su régimen tributario, no proceden a declarar la venta o ingreso real, utilizan los comprobantes de pago de entes inexistentes que permitan aprovechar el crédito fiscal, utilizan una doble facturación, aprovechan el IGV pagado por el adquirente, y se aprecia la baja supervisión del ente administrador de forma permanente y oportuna que permita detectar la evasión de impuestos, hecho que generaría los bajos ingresos públicos para cumplir con los servicios a los ciudadanos.

Lo mencionado ocasiona conflictos con las bodegas que, si acatan y cumplen las normas y su deber tributario, ya que perciben que la SUNAT no es rigurosa e imparcial con los que evaden sus impuestos.

Por todo lo indicado, se estipulo como problema principal ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023?; problemas secundarios: (a) ¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023? (b) ¿Qué relación existe entre los valores tributarios y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023? (c) ¿Qué relación existe entre las actitudes tributarias y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023?

La investigación se justifica teóricamente, puesto que se ha recopilado y consolidado una serie de doctrinas teóricas, conceptos y nociones de diversos autores para la superación de la problemática diagnosticada. Asimismo, en caso de que futuros tesis desarrollen una temática similar podrán tomarlo como un antecedente para su investigación (Ñaupas et al., 2018); igualmente, el estudio posee relevancia metodológica, dado que para identificar las opiniones de los bodegueros respecto a las variables investigadas se diseñó un cuestionario acorde a los indicadores, y que antes de ser aplicado fue validado por tres especialistas en la materia (Trigo, 2021). Y la justificación práctica señala que luego del análisis y los resultados que proporcionó el estudio se brindó las recomendaciones y sugerencias para que el sector bodeguero contribuya con su deber tributario al fisco (Fernández, 2020).

Suscitando así el objetivo general alcanzado con la indagación de establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023; objetivos específicos: (a) Establecer la relación entre el conocimiento tributario y evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023. (b) Establecer la relación entre los valores tributarios y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023. (c) Establecer la relación entre las actitudes tributarias y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.

Finalmente se planteó alcanzar el supuesto de la hipótesis general: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023; hipótesis específicas: (a) Existe una relación

significante entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023. (b) Existe una relación significativa entre los valores tributarios y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023. (c) Existe una relación significativa entre las actitudes tributarias y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

El estudio se basó en indagar diversas investigaciones tanto de pre y posgrado, igualmente recopilar antecedentes de índole nacional e internacional en la materia científica. En cuanto a un antecedente nacional es Segura (2020) tuvo como objeto establecer cómo la cultura en materia de tributos se asocia con la evasión del estudiantado universitario que alquilan habitaciones en Huaraz entre el año 2017 y 2018, se estipuló al cuestionario como el instrumento, y la encuesta, la técnica. El tipo del estudio fue descriptivo, no experimental y longitudinal. Los 972 estudiantes de la UNASAM conformaron a la población y se obtuvieron 196 casos. Se concluye que, la cultura en temas tributarios se vincula de modo inverso con la evasión al fisco (Rho Spearman= -0.774), es decir que al mejorar la cultura en materia tributaria del estudiantado que alquilan habitaciones en la ciudad de Huaraz repercutirá en la reducción de la evasión al fisco; los conocimientos tributarios se asocian de manera inversa con la evasión de impuestos (Rho Spearman= -0.567); los valores tributarios se vinculan de modo inverso con la evasión de impuestos (Rho Spearman= -0.449); y las actitudes tributarias se asocia de modo inverso con la evasión al fisco (Rho Spearman= -0.689). Asimismo, otro estudio relevante es de Cardenas (2022), su propósito fue indagar de qué modo la concientización tributaria se asocia con la evasión al fisco. El método aplicado fue el cuantitativo, de tipo descriptiva y no experimental, tanto la observación y la encuesta fueron las técnicas, la guía de observación y el cuestionario se estipularon como sus instrumentos, las ferreterías ubicadas en el distrito de Andrés Avelino Cáceres de la ciudad de Ayacucho se consideró como la población, y fueron 5 casos. Concluyó que, la concientización en temas tributarios se asocia de modo inverso con la evasión al fisco, pues al lograr una mayor conciencia tributaria impacta en la menor evasión fiscal o viceversa, por otro lado, para la entidad recaudadora de impuestos es beneficioso que los contribuyentes conozcan más sobre sus obligaciones tributarias, mediante las capacitaciones, charlas, y orientaciones, ello repercutirá favorablemente en concientizar a la población en temas tributarios. Por otro lado, se observa que los encuestados están prestos a participar e interactuar con profesionales que imparten sus conocimientos para mermar la evasión.

Además, en la investigación de Alarcón y Zamora (2022), formularon como propósito establecer de qué modo la cultura en materia tributaria se asocia con la evasión al fisco en el sector bodeguero ubicados en Comas-Lima, durante el año 2021. Se optó por un estudio básico, a nivel correlacional, y de enfoque cuantitativo, el cuestionario fue el instrumento, y la encuesta, la técnica. Los 58 bodegueros ubicados en Comas-Lima conformaron a la población, y se obtuvieron 51 casos. Concluyeron que la cultura en materia tributaria se vincula moderada y significativa con la evasión fiscal en el sector bodeguero ( $Rho\text{-Spearman}=0.553$ ), es decir que a cualquier cambio para mejorar el nivel de la cultura tributaria repercutirá en la reducción de la evasión al fisco de los bodegueros; el conocimiento tributario se vincula de modo bajo y significativo con la evasión fiscal en el sector bodeguero ( $Rho\text{-Spearman}=0.359$ ); y la conciencia tributaria se asocia de forma baja y significativa con la evasión fiscal en el sector bodeguero ( $Rho\text{-Spearman}=0.359$ ).

También, es oportuno citar la investigación de Gálvez (2022), quien tuvo como finalidad conocer de qué modo la cultura en materia tributaria se asocia con la evasión al fisco en los negociantes ubicados en Ayacucho, el estudio corresponde al nivel correlacional, como técnica se optó por la encuesta, y como instrumento al cuestionario, los 35 comerciantes se consideraron para la población y muestra en el estudio. Concluye que, la cultura en materia de tributos se asocia de modo significativa con la evasión al fisco en los comerciantes de Ayacucho ( $P:0.000$ ;  $Rho\text{-Pearson}: 0.886$ ); la cultura en materia de tributos se vincula de forma significativa con la defraudación fiscal en los comerciantes de Ayacucho ( $P:0.000$ ;  $Rho\text{-Pearson}: 0.886$ ); la cultura en materia de tributos se asocia de modo significativo con la elusión al fisco en los comerciantes de Ayacucho ( $P:0.000$ ;  $Rho\text{-Pearson}: 0.778$ ); y cultura tributaria se vincula de forma significativa con economía en los comerciantes de Ayacucho ( $P:0.000$ ;  $Rho\text{-Pearson}: 0.396$ ).

De igual forma otra investigación corresponde a Villaorduña (2022), quién estipuló como finalidad conocer cómo la cultura en materia de tributos se vincula con la evasión tributaria, se optó por un estudio correlacional, el cuestionario fue el instrumento, y la encuesta fue la técnica, los 33 microempresarios conformaron a la población y muestra. Concluye que, la cultura en materia de tributos se asocia de modo inverso con la evasión al fisco en los micro emprendedores del Cercado



de Lima (RhoSpearman=-0,797); la defraudación tributaria se vincula de forma inversa con la evasión al fisco en los micro emprendedores del Cercado de Lima (RhoSpearman=-0,507); la cultura en materia de tributos se asocia de modo inverso con la recaudación al fisco en los micro emprendedores del Cercado de Lima (RhoSpearman=-0,720); y la informalidad se vincula de forma inversa con la recaudación fiscal en los micro emprendedores del Cercado de Lima (RhoSpearman=-0,717).

Asimismo, otra investigación relevante a citar es de Torres (2021), tuvo como propósito establecer de qué modo la cultura en materia de tributos se vincula con el incremento de la evasión en el sector de las imprentas del Cercado de Lima, Perú, el estudio es de tipo correlacional, aplicada y no experimental. Los 1082 microempresarios del sector imprenta conformaron a la población, y se obtuvieron 284 casos. Concluye que, la cultura en materia tributaria se vincula de modo inverso de los empresarios del sector imprenta del Cercado de Lima; el conocimiento tributario se asocia inversamente con la evasión al fisco en los empresarios del sector imprenta del Cercado de Lima; las actitudes en materia de tributos se vincula inversamente con la evasión al fisco en los empresarios del sector imprenta del Cercado de Lima; y los valores en temas tributarios se asocian de modo inverso con la evasión al fisco en los empresarios del sector imprenta del Cercado de Lima.

Igualmente, el estudio de Cubas y Bayona (2020), tuvieron como propósito conocer de qué modo la cultura en temas tributarios se vincula con la evasión de impuestos en el Mercado Modelo de Chiclayo durante el año 2018, el cuestionario fue el instrumento, y la encuesta fue la técnica. Los 300 empresarios del Mercado Modelo de Chiclayo se delimitaron como población, obteniendo 168 casos. Concluyeron que, al lograr elevar la cultura respecto a temas tributarios a los empresarios chiclayanos, se reduce la evasión a la administración y generar la sostenibilidad del país. Por ende, es importante que el fisco programe periódicamente capacitaciones y charlas de concientización como mecanismos efectivos de creación de cultura tributaria para mermar la evasión.

Por otro lado, respecto a un antecedente internacional es de Quispe et al., (2020) quien tuvo como finalidad conocer los determinantes más trascendentales de la cultura tributaria de los usuarios que permitan analizar causalmente la evasión al fisco. El cuestionario fue el instrumento, y la encuesta fue la técnica. El autor optó por un análisis deductivo, de nivel descriptivo- causal, los 39503 contribuyentes del Ecuador conformaron a la población y se obtuvo una muestra de 307 casos. Concluyen que se identificaron 3 tipos de cultura tributaria en los contribuyentes, puesto que es una respuesta a lograr un beneficio, a ejecutarlo voluntariamente y a cumplir con las normativas tributarias. Los encuestados señalan que cumplen con su deber tributario, ya que es un delito el incumplirlo y está penado por ley, ello se denomina un factor o determinante obligatorio. Referente a un factor o determinante voluntario implica que el fisco habilitó lugares apropiados para consumir el pago de manera rápida. Y respecto al factor o determinante de beneficio, son las modificaciones a las normativas tributarias, elevación de la alícuota de los tributos, el nivel de corrupción en los diversos entes públicos y la afectación de las ganancias de las diversas compañías. Por ende, el nivel de la cultura tributaria se vincula a nivel significativo para mermar la evasión al fisco, de esta forma los contribuyentes cumplirán con su deber tributario para el beneficio colectivo.

Asimismo, la investigación de Arévalo et al., (2020) tuvo como su propósito diagnosticar conceptos y causantes de la evasión al fisco, en consecuencia, la baja conciencia tributaria, el instrumento fue la encuesta, la cual fue aplicada a 140 empresarios de Babahoyo, se utilizó el análisis exploratorio- cualitativo y descriptivo-cuantitativo. Concluyen que, el problema de la evasión está centrado en que los individuos encubren sus ingresos no sustentados y ocultan los comprobantes que deben ser emitidos de modo obligatorio, otro factor es el desconocimiento en índole tributario, la falta de capacitación por parte del fisco y la baja difusión de las ventajas de contribuir con la cancelación de los tributos al fisco. Todo lo señalado afecta en la deficiente recaudación de tributos de la entidad para que cumpla sus fines institucionales que permitan cubrir las necesidades de la población.

Respecto a las doctrinas teóricas que argumentan las variables investigadas y a sus dimensiones, en las siguientes líneas se citan a los diversos teóricos.

La cultura tributaria de acuerdo con Yee et al., (2017), señalan que es la comprensión y conciencia de los ciudadanos referente a los reglamentos y legislaciones de índole tributario de determinado país para que cumplan con su deber responsablemente, de esta manera que la administración posea los recursos financieros que permitan el desarrollo y la sostenibilidad del país. Igualmente, son las manifestaciones de comportamientos responsables de la población vinculados a su deber y cumplimiento tributario con el país, que permita su financiamiento para el bienestar de los ciudadanos.

También, es el conjunto de valores, actitudes y conocimientos de índole tributario de los individuos, que deriva en el cumplimiento y pago efectivo al fisco, en los plazos y mecanismos estipulados por las normativas y leyes de la administración (Amasifuen, 2016; Oladipupo y Obazee, 2016; Permata y Setiawan, 2020; Savitri y Musfialdy, 2016).

Respecto a las dimensiones de la cultura en materia de tributos, de acuerdo con Coronel et al., (2021), señala que la primera dimensión es el *conocimiento tributario*, referida a cuando el ciudadano comprende el sistema tributario y las normativas, conoce la alícuota o cuantía del tributo que está inmerso, entender las sanciones tributarias en caso incumpla con sus pagos, y posee los conocimientos respecto a las acciones de cobranza coactiva y embargo. Asimismo, sus indicadores son el *Sistema tributario*, que es el conjunto de los impuestos, entidades y procesos estipulados en las normas vigentes de un país en materia tributaria; *alícuota del tributo*, que es la tasa del impuesto establecido por el fisco; las *sanciones tributarias*, vinculado a las diversas penalizaciones que recibe el contribuyente por parte del fisco a causa de su incumplimiento tributario, que va desde las multas hasta el cierre definitivo de los locales; la *cobranza coactiva* se refieren a los mecanismos para que la entidad administradora inicie con su proceso de exigir con la emisión de documentos legales que permita cobrar las deudas a los contribuyentes y a su pago correspondiente, y el *embargo* es el acatamiento del ente tributario de la orden judicial para que inicie con el procedimiento legal de la retención de bienes, congelamiento de las cuentas bancarias, entre otras.

De igual manera, la segunda dimensión de la cultura en materia de tributos son los *valores tributarios*, que están vinculados a que el ciudadano está informado de la relevancia del cumplimiento del pago efectivo de los tributos, su declaración y respetar los plazos establecidos por ley. Donde está conformado por el indicador de *declaración del tributo*, que son los medios por el cual el administrado informa a la Sunat sus ingresos o ventas generado en un periodo fiscal; *deber tributario*, que es el vínculo de índole tributario entre los administrados y el fisco; y los *plazos del pago*, que son las fechas estipuladas por el fisco para que el contribuyente haga efectivo el pago de sus impuestos.

Y como tercera dimensión de la cultura en materia tributaria son las *actitudes tributarias*, que son las iniciativas del individuo de comprender qué significa el período fiscal, acceder a información actualizada de los recursos recaudados y su destino, del mismo modo participar de las charlas y talleres que organice el fisco para concientizarse en materia fiscal. De igual modo el primer indicador es el *período fiscal*, que es el lapso de tiempo por el cual los contrayentes están en la obligación de cumplir con sus deberes de índole tributario al fisco; *los recursos recaudados*, referido a los montos de los ingresos que genera el fisco en determinado periodo fiscal; *la información del fisco*, que es transparencia y disposición oportuna al ciudadano de los montos de los ingresos recibidos por el fisco; y el *destino de los recursos*, conceptualizado como la transparencia y disposición oportuna a la población de los gastos ejecutados por el fisco.

En referencia a la segunda variable de evasión fiscal, es incumplir con los deberes al fisco, significa eliminar o reducir la cuantía del tributo para el beneficio propio del individuo, vulnerando los reglamentos y afectando los ingresos públicos del país (Arcila y Chacón, 2020; Asrinanda, 2018; Youde y Lim, 2019).

En el caso de Arana (2022), postula que las formas de evasión fiscal es la vulneración de las obligaciones formales (pago del tributo) y sustanciales (a las normativas). Por su parte, Yayuk et al., (2017), explica que los factores que están inmersos son la carencia de conocimientos en materia tributaria, la falta de comprensión a las normas, desconocen los beneficios de pagar sus tributos y la falta de equidad en la imposición de multas y sanciones.

Además, según el Decreto Supremo 133-2013-EF la dimensión de la evasión al fisco se estipula por las *formas de evasión*, es decir referido a las conductas y comportamientos de los ciudadanos que infringen la ley e incumplen las normativas vigentes de índole tributario al fisco. Del mismo modo, sus indicadores están conformados por la *no emisión de comprobantes de pago electrónico*, que es incumplir con la expedición de un documento de forma virtual que sustente la venta o ingreso de una entidad (SUNAT, 2021); la *entrega de comprobantes adulterados o falsificados*, en referencia a la acción de alterar los datos verídicos de un ingreso o egreso para beneficio de la entidad (Miranda, 2018); *no declarar el ingresos o venta real*, que es la maniobra de ocultar las ventas del negocio durante un periodo de tiempo para dejar de pagar los tributos por ley (Instituto Aduanero y Tributario, 2013); *usar comprobantes de pago de empresas que no existen que permitan aprovechar el crédito fiscal*, significa que la entidad trasgrede las normativas del fisco para que eleve sus utilidades y genere beneficios propios (Emprender SUNAT, 2023); *usar la doble facturación*, es decir que se expenden comprobantes paralelamente con otros programas que permitan tener una contabilidad de manera real y otra ficticia (Emprender SUNAT, 2023); *no ejecutar el pago de los impuestos que correspondan*, significa no depositar oportunamente por los medios estipulados por la administración tributaria es otra manera de evadir al fisco (SUNAT, 2021); y *llevar los libros contables de modo fraudulento y la apropiación del IGV que fue pagado por el adquiriente*, ello significa que las entidades no poseen los libros contables exigidos por el fisco, acorde a las normativas por ley es otro mecanismo de evasión al fisco (Emprender SUNAT, 2023).

Por ende, Nurkhin et al., (2018), afirman que es relevante que se concientice a los ciudadanos para la comprensión de las normas de índole tributario, de esta forma actuará responsablemente para el cálculo de sus tributos, declaración y pago sin requerir las acciones de coacción por parte de la administración.

De igual modo, comprender las normativas, la transparencia de la información e informar sobre el destino de los ingresos públicos, son factores relevantes que permiten a los ciudadanos generar la autoconciencia de pagar con responsabilidad al fisco (Alleyne y Harris, 2017).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1 Tipo y diseño de investigación

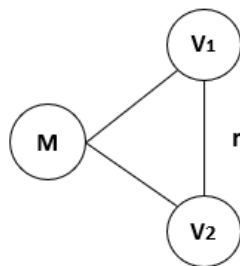
##### 3.1.1 Tipo de investigación

Por su orientación fue básica, puesto que para la superación de la problemática diagnosticada en las variables cultura tributaria y evasión fiscal, se optó por el uso de doctrinas teóricas existentes en la rama de las ciencias sociales y se pretendió dar mayor conocimiento e información para otras investigaciones; y referente a su carácter fue cuantitativo, porque para proceder con la medición de las variables se optó por la utilización de la herramienta estadística (Hernández y Mendoza, 2018).

##### 3.1.2 Diseño de la investigación

En caso del diseño correspondió al no-experimental y transversal, debido a que se procedió a recabar la información sin alterar ni modificar el estado de las variables, asimismo; acorde a su alcance, el estudio fue correlacional, dado que se vinculó las variables de la investigación e identificó el grado de asociación, en un periodo establecido del horizonte del tiempo. (Manterola et al., 2019; Mendoza y Ramírez, 2020).

*Figura Esquema de investigación*



Donde:

- M: Muestra de estudio 162 bodegueros
- V<sub>1</sub>: Apreciaciones respecto a la V<sub>1</sub> Cultura Tributaria
- V<sub>2</sub>: Apreciaciones respecto a la V<sub>2</sub> Evasión fiscal
- r: Relación respecto a Cultura Tributaria y evasión Fiscal

## **3.2 Variables y operacionalización**

### **Variable 1: Cultura tributaria**

#### **Definición conceptual**

Es el conjunto de valores, actitudes y conocimientos de índole tributario de los individuos, que deriva en el cumplimiento y pago efectivo al fisco, en los plazos y mecanismos estipulados por las normativas y leyes de la administración (Amasifuen, 2016; Oladipupo y Obazee, 2016; Permata y Setiawan, 2020; Savitri y Musfialdy, 2016).

#### **Definición operacional**

Se requirió de un cuestionario estructurado para la medición de la variable cultura tributaria acorde a sus tres dimensiones: (1) conocimiento tributario. (2) valores tributarios. (3) actitudes tributarias, asimismo; los indicadores fueron; sistema tributario, alícuota de tributo, sanciones tributarias, cobranza coactiva, embargo, declaración del tributo, deber tributario, plazos del pago, periodo fiscal, recursos recaudados, información del fisco, destino de los recursos, las cuales constó de 12 ítems en escala tipo Likert, donde la escala de medición fue la ordinal.

### **Variable 2: Evasión fiscal**

#### **Definición conceptual**

Es eliminar o reducir la cuantía del tributo para el beneficio propio del individuo, vulnerando los reglamentos y afectando los ingresos públicos del país. (Arcila y Chacón, 2020; Asrinanda, 2018; Youde y Lim, 2019).

#### **Definición operacional**

Se requirió de un cuestionario estructurado para la medición de la evasión fiscal acorde a una dimensión: (1) formas de evasión fiscal, asimismo; los indicadores fueron; la no emisión de los comprobantes de

pago, la entrega de comprobantes adulterados o falsificados, el no declarar el ingreso o venta real, el uso de comprobantes de pago de entidades para el aprovechamiento fiscal, el uso de la doble facturación, el no ejecutar el pago del impuesto correspondiente, el llevar los libros contables de modo fraudulento, el aprovechamiento del IGV pagado por el adquirente, las cuales constaron de 8 ítems en escala tipo Likert, donde la escala para de medición que se utilizó fue la ordinal.

### **3.3 Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis**

#### **3.3.1 Población**

En el estudio realizado, la población estuvo comprendida por 280 bodegueros, dedicados a la venta al por menor de alimentos en comercios especializados (Ciiu- 4721). Las cuales se encontraban ubicados en el distrito de Huaraz, acorde a la información proporcionada por la SUNAT. Teniendo en cuenta que la población es un conjunto de personas u (o) cosas que tiene elementos en común como lo menciona, Hadi et al. (2023).

#### **3.3.2 Muestra**

Luego de la utilización de la fórmula para poblaciones finitas (ver anexo 5), la muestra estuvo conformada por 162 bodegueros a las(los) cuales se les aplicó un cuestionario. puesto que la muestra es una agrupación del universo o población del cual se recogen los datos y debe ser distintivo de ésta, así lo refiere Arispe et al. (2020).

#### **3.3.3 Muestreo**

El muestreo fue probabilístico aleatorio simple, dado que todos tuvieron la oportunidad de ser encuestados, por lo cual se procedió a recabar la información (Ozten y Manterola, 2017).



### **3.3.4 Unidad de análisis**

Los 162 bodegueros del distrito de Huaraz, Ancash antes mencionadas, del periodo 2023.

## **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para la investigación se optó por la técnica de la encuesta, porque es la más apropiada para la investigación y asimismo debido a que permitió recabar la información solicitada. “El cuestionario es el conjunto de preguntas o interrogantes respecto de una o más variables que se van a medir” (Hernández y Mendoza, 2018, p. 217). Por lo tanto, el instrumento que se diseñó para el estudio correspondió al cuestionario, debido a que permitió medir las variables planteadas de cultura tributaria y evasión fiscal, las cuales estuvo conformado por un conjunto de preguntas que partió de las bases teóricas y teniendo en cuenta 12 ítems para la primera variable y 8 ítems para la segunda; asimismo, fueron medidos con una escala de tipo Likert, utilizando el nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre. Del mismo modo, se mostró la validez del contenido del instrumento por tres especialistas expertos, Sáenz Melgarejo Justina Maritza, Paucar Torres Ilich Marcos y Barreto Minaya Lisset Mayumi, las cuales dieron su apreciación en la materia brindando algunas recomendaciones y opiniones. En las cuales se realizó algunas modificaciones por indicación de mencionados expertos (ver anexo 7). Además, se vio la fiabilidad del cuestionario realizando la prueba piloto o Alfa de Cronbach, en cuanto a las dos variables, arrojando valores de 0,911 y 0,898 entre ambos en un grado de confiabilidad de 0,943 siendo así fiable para su aplicación.

### **3.5 Procedimientos**

Para empezar con el estudio se procedió a observar la situación problemática que aqueja al fisco en la ciudad de Huaraz, se pidió la participación a los bodegueros, donde se diagnosticó las deficiencias de la cultura en materia tributaria y la evasión al fisco. Asimismo; se elaboró una solicitud dirigida a la SUNAT, con el propósito de adquirir información acerca de las bodegas que funcionan en dicho distrito para la delimitación de la población. Después, se realizó la indagación de los antecedentes asociados al tema, en el ámbito internacional y nacional de igual modo se recopiló las principales doctrinas teóricas vinculadas a las variables estudiadas según las perspectivas de diversos autores. Todo lo precisado permitió que se estipule el problema, los objetivos, las hipótesis y el diseño de la matriz de consistencia con sus respectivos componentes, delimitar la metodología y establecer de modo estructurado el cuestionario acorde a los indicadores del estudio. Posteriormente, teniendo en consideración el cronograma establecido se procedió a la aplicación del cuestionario a los bodegueros del distrito de la ciudad de Huaraz de manera presencial aproximadamente 3 veces a la semana, concluyendo así con la muestra estipulada.

### **3.6 Método de análisis de datos**

Posteriormente de la recolección de todos los datos, luego de haber concluido con la encuesta, se tabulo toda la información recopilada en el Excel a continuación, se exportó al programa SPSS v.26 y seguidamente se analizó su confiabilidad y se verificó la relación entre las variables a través de una prueba de normalidad utilizando Rho de spearman, además se verificó la correlación entre las dos variables. Después estas fueron expuestas en tablas estadísticas utilizando números y porcentajes necesarias para el estudio y para su interpretación de modo inferencial y descriptivo. (Hernández y Mendoza, 2018).

### **3.7 Aspectos éticos**

En toda la investigación se procedió a redactar las citas siguiendo las pautas del APA 7ma ed.; esto quiere decir que se constituyó el sistema teórico con una conducta ética en materia de investigación.

Asimismo, se respetó las disposiciones internas de la universidad para la elaboración del presente estudio, que respete los aspectos éticos de todo investigador, por lo cual las diversas doctrinas de los teóricos fueron parafraseadas y citadas. De la misma manera, se corroboró la originalidad del estudio con el soporte del programa “Turnitin” de antiplagio.

También, es relevante precisar que toda información que se recopiló fue solo para fines de índole académico, por lo cual se garantiza la confidencialidad y el anonimato de las participantes encuestadas, y su disposición de participar voluntariamente en la investigación.

#### IV. RESULTADOS

En primera instancia se realizó la prueba de normalidad y seguidamente en concordancia con el propósito general del estudio con la indagación de establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023, se presentan los resultados de manera inferencial y descriptiva según los propósitos específicos:

**Tabla 1**

*Prueba de normalidad de las variables*

	Kolmogorov Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,274	162	,000
Evasión fiscal	,264	162	,000

**Interpretación:** En concordancia con los resultados revelados en la tabla 1, respecto a la Prueba de Normalidad para las variables cultura tributaria y evasión fiscal, se evidencia un grado de libertad (gl) de 162 casos de la investigación, que es mayor a 50, por ende, se procede a utilizar la prueba de Kolmogorov Smirnov.

Al realizar la interpretación de los resultados, se tendrá en consideración que el sig. es inferior a 0.05, por lo que se procede a refutar la hipótesis nula ( $H_0$ ), y admitir la hipótesis alternativa ( $H_1$ ).

Por lo tanto, el valor de significancia que se revela para la variable cultura tributaria fue de 0,000 y de la evasión fiscal 0,000, que representan valores inferiores a 0,05, en efecto, se admite la hipótesis alterna ( $H_1$ ), es decir, que los datos recopilados no son paramétricos o no siguen una distribución normal, por lo que para la contratación de las hipótesis del estudio se procederá a utilizar el Coeficiente de correlación "Rho de Spearman".

## Resultados inferenciales

**Contrastación de la Hipótesis General: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.**

**Tabla 2**

*Contrastación de hipótesis entre la cultura tributaria y la evasión fiscal*

			Cultura tributaria	Evasión Fiscal
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	-,909**
		Sig. (bilateral)	-	,000
	N		162	162
	Evasión fiscal	Coefficiente de correlación	-,909**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	-
		N	162	162

**Interpretación:** Acorde a los resultados de la tabla 2, se revela que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023, puesto que se aprecia que el sig. bilateral es inferior que 0.05 generando que se admita la hipótesis alternativa. Asimismo, el grado de correlación o asociación generó un valor de -0.909 que representa una asociación inversa de modo muy fuerte, es decir al evidenciarse mayor cultura tributaria, entonces los índices de evasión fiscal disminuirían de los bodegueros.

**Contrastación de la hipótesis específica 1: Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.**

**Tabla 3**

*Contratación de hipótesis entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal*

			Conocimiento tributario	Evasión Fiscal
Rho de Spearman	Conocimiento tributario	Coeficiente de correlación	1,000	-,831**
		Sig. (bilateral)	-	,000
		N	162	162
	Evasión fiscal	Coeficiente de correlación	-,831**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	-
		N	162	162

**Interpretación:** Acorde a los resultados de la tabla 3, se revela que existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023, puesto que se aprecia que el sig. bilateral es inferior que 0.05 generando que se admita la hipótesis alternativa. Asimismo, el grado de correlación o asociación generó un valor de -0.831 que representa una asociación inversa de modo muy fuerte, es decir al evidenciarse mayor conocimiento tributario, los índices de evasión fiscal disminuirían de los bodegueros.

**Contrastación de la hipótesis específica 2: Existe relación significativa entre los valores tributarios y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.**

**Tabla 4**

*Contrastación de hipótesis entre los valores tributarios y la evasión fiscal*

			Valores tributarios	Evasión Fiscal
Rho de Spearman	Valores tributarios	Coeficiente de correlación	1,000	-,839**
		Sig. (bilateral)	-	,000
		N	162	162
	Evasión fiscal	Coeficiente de correlación	-,839**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	-
		N	162	162

**Interpretación:** Acorde a los resultados de la tabla 4, se revela que existe una relación significativa entre los valores tributarios y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023, puesto que se aprecia que el sig. Bilateral es inferior que 0.05 generando que se admita la hipótesis alternativa. Asimismo, el grado de correlación o asociación generó un valor de -0.839 que representa una asociación inversa de modo muy fuerte, es decir al evidenciarse mayores valores tributarios, los índices de evasión fiscal disminuirían de los bodegueros.

**Contrastación de la hipótesis específica 3: Existe relación significativa entre las actitudes tributarias y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.**

**Tabla 5**

*Contrastación de hipótesis entre las actitudes tributarias y la evasión fiscal*

			Actitudes tributarias	Evasión Fiscal
Rho de Spearman	Actitudes tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	-,863**
		Sig. (bilateral)	-	,000
		N	162	162
	Evasión fiscal	Coefficiente de correlación	-,863**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	-
		N	162	162

**Interpretación:** Acorde a los resultados de la tabla 5, se revela que existe una relación significativa entre las actitudes tributarias y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023, puesto que se aprecia que el sig. bilateral es inferior que 0.05 generando que se admita la hipótesis alternativa. Asimismo, el grado de correlación o asociación generó un valor de -0.863 que representa una asociación inversa de modo muy fuerte, es decir al evidenciarse mayores actitudes tributarias, los índices de evasión fiscal disminuyen de los bodegueros.



## Resultados descriptivos

**Tabla 6**

*Resultado descriptivo de la variable Cultura tributaria y Evasion fiscal*

		Cultura tributaria		Evasion fiscal	
		F	%	F	%
Valido	Bajo	30	18,5	34	21,0
	Regular	86	53,1	84	51,9
	Alto	46	28,4	44	27,2
	Total	162	100,0	162	100,0

**Interpretación:** Acorde a los resultados que revela la tabla 6, se muestra que, respecto a la cultura tributaria asociado a la comprensión y conciencia de los reglamentos y legislaciones de índole tributario para que cumplan con su deber responsablemente, el 18,5% (30) de los bodegueros demuestran un nivel cultural bajo, el 53,1% (86) a nivel regular y solo el 28,4% (46) a nivel alto; ello se evidencia por la carencia de valores, actitudes y conocimientos de los bodegueros para que se derive en el cumplimiento y pago efectivo al fisco, según los plazos y mecanismos estipulados en la normativa peruana. Por otro lado, respecto a la evasión fiscal que significa eliminar o reducir la cuantía del tributo para el beneficio propio del individuo, vulnerando los reglamentos y afectando los ingresos públicos, el 27,2% (44) de los bodegueros demuestran a nivel alto la evasión fiscal, el 51,9% (84) a nivel regular y el 21,0% (34) a nivel bajo. Según la información recopilada, la gran mayoría de los bodegueros no emiten sus comprobantes de pago de modo inmediato luego de cada venta, desconocen acerca de los procedimientos para corroborar la validez de los comprobantes, no verifican sus ingresos y ventas declarados, no constatan que los comprobantes de pagos que receptionan provengan de entidades fantasma que conlleva al aprovechamiento del crédito fiscal, en ocasiones no verifican periódicamente que sus comprobantes de pago y/o libros contables se estén llevando de modo correcto y desconocen respecto al aprovechamiento del IGV pagado por el adquirente.

**Tabla 7***Resultado descriptivo de la dimensión Conocimiento tributario*

		F	%
Válido	Bajo	52	32,1
	Regular	74	45,7
	Alto	36	22,2
	Total	162	100,0

**Interpretación:** Acorde a los resultados que se aprecia en la tabla 7, después de aplicar el cuestionario, se muestra que, respecto al conocimiento tributario que señala que es cuando un ciudadano comprende el sistema tributario y las normativas, conocimiento de la alícuota o cuantía del tributo, entender las sanciones tributarias en caso incumpla con sus pagos y poseer lo conocimientos referente a las acciones de cobranza coactiva y embargo, el 32,1% (52) de los bodegueros demuestran un conocimiento tributario a nivel bajo, el 45,7% (74) a nivel regular y solo el 22,2% (36) a nivel alto. Según lo diagnosticado los bodegueros no comprenden el sistema peruano, desconocen la información de la SUNAT respecto a las tasas de los diversos tributos, las sanciones tributarias, los procesos de cobranza coactiva y el embargo en caso de incumplir con su deber tributario.

**Tabla 8***Resultado descriptivo de la dimensión Valores tributarios*

		F	%
Válido	Bajo	48	29,6
	Regular	94	58,0
	Alto	20	12,3
	Total	162	100,0

**Interpretación:** Conforme a los resultados revelados en la tabla 8, luego de aplicar el cuestionario, se muestra que, respecto a los valores tributarios que están vinculados a que el ciudadano está informado de la relevancia del cumplimiento del pago efectivo de los tributos, su declaración y respetar los plazos establecidos por ley, el 29,6% (48) de los bodegueros demuestran valores tributarios a nivel bajo, el 58,0% (94) a nivel regular y solo el 12,3% (20) a nivel alto. Según la información recopilada, los bodegueros aún no interiorizan la importancia del deber tributario, desconocen los plazos que la SUNAT establece para el pago de los tributos, y muchas veces sus declaraciones tributarias no lo realizan de modo oportuno.

**Tabla 9***Resultado descriptivo de la dimensión Actitudes tributarias*

		F	%
Válido	Bajo	52	32,1
	Regular	78	48,1
	Alto	32	19,8
	Total	162	100,0

**Interpretación:** Acorde a los resultados que se aprecia en la tabla 9, después de aplicar el cuestionario, se muestra que, respecto a las actitudes tributarias que son las iniciativas del individuo de comprender qué significa el periodo fiscal, acceder a información actualizada de los recursos recaudados y su destino, del mismo modo participar de las charlas y talleres que organice el fisco para concientizarse en materia fiscal, el 32,1% (52) de los bodegueros demuestran una actitud tributaria a nivel bajo, el 48,1% (78) a nivel regular y solo el 19,8% (32) a nivel alto. Según lo diagnosticado los bodegueros desconocen el significado del período fiscal en materia de tributos, no poseen información de los montos o recursos recaudados por el fisco, desconocen información relevante respecto a las funciones del fisco y no poseen información actualizada del destino de los recursos que recauda la SUNAT.

## V. DISCUSIÓN

Durante las etapas del estudio se tuvo dificultades para obtener la información de la población, ya que al solicitarlo por mesa de parte virtual no se obtuvo una respuesta inmediata, por lo que se acudió a las instalaciones de la entidad para agilizar el proceso. También, para poder realizar la encuesta se tuvo que esperar de manera paciente la disposición de los bodegueros debido a que algunos no querían participar porque creían que pertenecía algún miembro de la administración tributaria, entonces se necesitó mucha paciencia y tiempo para completar con la muestra estipulada del estudio. Por tanto, en el presente apartado se detalla la discusión de resultados acorde a las hipótesis del estudio. A continuación, se muestran:

De acuerdo al objetivo general alcanzado de establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023; los resultados evidencian que, si existe relación entre las mencionadas variables, porque el valor de significancia es inferior a 0,05; y el grado de correlación posee un valor de -0.909 que representa una asociación inversa de modo muy fuerte como indica (tabla 2); asimismo, porque acorde a los resultados descriptivos analizados se mostró que 53,1% de los bodegueros que se encuentran en un nivel regular, no han podido tener una cultura tributaria, no son conscientes de sus deberes, no comprenden los reglamentos y leyes tributarias, por ende no cumplen con sus deberes al fisco, ya que no emiten ni poseen comprobantes que son válidos por la Sunat, no lleva libros contables, además no constatan si los comprobantes que reciben de otras entidades son reales y esto genera los bajos ingresos públicos para el cumplimiento con los servicios a los ciudadanos.

Lo señalado concuerda con la investigación de Quispe et al., (2020), quien concluyó que el nivel de la cultura tributaria se vincula de manera significativa (0,000) con la evasión al fisco; asimismo, que la evasión por parte de los contribuyentes es un problema que se genera al no pagar responsablemente sus impuestos; esto estaría relacionado a que los ciudadanos no conocen los lugares habilitados para hacer los pagos, desconocen las tasas impositivas, las reformas tributarias y de alguna manera afecta a la empresa fiscalizadora a no generar

ingresos. También es semejante a los resultados de Alarcón y Zamora (2022), concluyeron que la cultura en materia tributaria se vincula moderada y significativa con la evasión fiscal en el sector bodeguero del distrito de Comas, se encontró en un nivel medio (54,9%), evadiendo impuestos; y en (45%) en un nivel superior sin formalizarse, es decir que a cualquier cambio para mejorar el nivel de la cultura tributaria repercutirá en la disminución de la evasión al fisco de los bodegueros. Asimismo, Segura (2020), quien concluye que la cultura en temas tributarios se vincula de modo inverso con la evasión al fisco ( $Rho\ Spearman = -0.774$ ) y que tanto la conciencia, valores y conocimientos tributarios son proporcionalmente inversas al poseer una correlación negativa del 77.4%, por tanto, a menor conciencia de tributos, mayor probabilidad que se incumplan con las leyes del fisco. De igual manera, Torres (2021) concluye que, la cultura en materia tributaria se vincula de modo inverso en los empresarios del sector imprenta del Cercado de Lima. Igualmente tiene soporte teórico de Yee et al., (2017), señalan que la cultura tributaria es la comprensión y conciencia de los ciudadanos referente a los reglamentos y legislaciones de índole tributario de determinado país para que cumplan con su deber responsablemente, de esta manera que la administración posea los recursos financieros que permitan el desarrollo y la sostenibilidad del país. Igualmente, son las manifestaciones de comportamientos responsables de la población vinculados a su deber y cumplimiento tributario con el país, que permita su financiamiento para el bienestar de los ciudadanos.

Acorde con el objetivo específico 1, señala que, existe relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023. Se ejecutó la prueba de hipótesis, donde el sig. bilateral es inferior que 0.05 generando que se valide la hipótesis alternativa. También, el grado de correlación o asociación generó un valor de -0.831 que representa una asociación inversa de modo muy fuerte, asimismo se evidenció en base al conocimiento tributario que los bodegueros se encuentran en un nivel regular (45,7%), no comprenden la información que proporciona la Sunat en base a su sistema tributario, las sanciones y embargos en caso que no paguen sus tributos, además desconocen las alícuotas, las cobranzas coactivas y esto genera un elevado índice de la evasión fiscal debido al incumplimiento de sus

responsabilidades. Lo mencionado coincide con Torres (2021), concluyó que el conocimiento en el tema tributario incide con la evasión al fisco en los empresarios del sector imprenta del Cercado de Lima, además que la carencia de conocimiento referente a los tributos tiene mucha relación con el incremento de evasión de impuestos, pese a los grandes esfuerzos que realiza la Sunat. De igual modo, Alarcón y Zamora (2022), concluyeron que el conocimiento tributario se vincula de modo bajo y significativo con la evasión fiscal en el sector bodeguero ( $Rho\text{-Spearman}=0.359$ ), debido a que los comerciantes poseen una cultura deficiente y que el problema estaría sujeto a las políticas y a la corrupción. Y, se fundamenta teóricamente en base a Coronel et al., (2021), señala que el *conocimiento tributario*, referida a cuando el ciudadano comprende el sistema tributario y las normativas, conoce la alícuota o cuantía del tributo que está inmerso, entender las sanciones tributarias en caso incumpla con sus pagos, y posee los conocimientos respecto a las acciones de cobranza coactiva y embargo.

Referente al objetivo específico 2 señala que, existe relación significativa entre los valores tributarios y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023. Se ejecutó la prueba de hipótesis, donde el sig. bilateral es inferior que 0.05, se valida la hipótesis alternativa. Asimismo, el grado de correlación o asociación generó un valor de -0.839 que representa una asociación inversa de modo muy fuerte, además los valores tributarios de los bodegueros se ve reflejado en un nivel regular de (58,0%) de ciudadanos, que no interiorizan la importancia de su deber con el ente tributario, no cumplen con los plazos en las que se debe pagar, pagan cuando quieren, algunos hasta deben y lo toman de manera ligera, esto ocasiona un elevado índice de evasión fiscal de los bodegueros, como se puede ver en lo investigado que existe pocos valores por parte de los contribuyentes, por tal motivo no realizan sus declaraciones de manera puntual y correcta. Lo manifestado concuerda con los resultados de Torres (2021), quien concluye que los valores en temas tributarios se asocian con la evasión al fisco en los empresarios del sector imprenta del Cercado de Lima y que la carencia de integridad es un factor que influye en el incremento del fraude fiscal. Igualmente se corrobora con lo que menciona Segura (2020), que los valores tributarios se vinculan de modo inverso con la evasión de impuestos ( $Rho\text{ Spearman}= -0.449$ ),

asimismo que la evasión de impuestos tiene mucha relación con la valoración tributaria significativamente. Igualmente, lo manifestado está fundamentado con Coronel et al., (2021), asevera que los *valores tributarios* están vinculados a que el ciudadano está informado de la relevancia del cumplimiento del pago efectivo de los tributos, su declaración y respetar los plazos establecidos por ley.

Y respecto al objetivo específico 3, señala que existe relación significativa entre las actitudes tributarias y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023. Se ejecutó la prueba de hipótesis, donde el sig. bilateral es inferior que 0.05 generando que se admita la hipótesis alternativa. Además, el grado de correlación o asociación generó un valor de -0.863 que representa una asociación inversa de modo muy fuerte; además se mostró en base a las actitudes tributarias que se encuentra en un nivel regular con el 48,1% de bodegueros, las cuales no tienen iniciativa de comprender y averiguar qué significa periodo fiscal, que función realiza la administración tributaria con referencia a los impuestos que recauda y por tal razón tienen una actitud negativa de estos y la mayoría quiere hacer caso omiso a su compromiso con el ente fiscalizador, por tanto esto ocasiona un elevado índice de la evasión fiscal de los bodegueros. Lo indicado coincide con los resultados de Segura (2020), concluyó que las actitudes tributarias se asocian de modo inverso con la evasión al fisco, (Rho Spearman= -0.689) y además que los ciudadanos deberían estar dispuestos a cumplir con sus responsabilidades y comportarse de la mejor manera reconociendo que los pagos que realizan son para el beneficio de sí mismos y de la población en relación a los servicios públicos del país. Asimismo, se fundamenta teóricamente con Coronel et al., (2021), postula que las *actitudes tributarias* son las iniciativas del individuo de comprender qué significa el periodo fiscal, acceder a información actualizada de los recursos recaudados y su destino, del mismo modo participar de las charlas y talleres que organice el fisco para concientizar en materia fiscal.

Es pertinente indicar que al optar por el sector bodeguero para el estudio de la cultura en materia de tributos y la implicancia en la evasión al fisco servirá de apoyo a los gestores tributarios a conocer la realidad problemática para que oportunamente se delimiten medidas urgentes para la superación del mismo, en beneficio de la ciudadanía. De igual manera, es relevante que la SUNAT brinda y



difunda la información de modo transparente respecto al monto a la recaudación de los tributos y su destino para que los ciudadanos cumplan con su deber tributario de modo consciente para el beneficio colectivo.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. Acorde a los resultados encontrados, se muestra en base a los resultados y al objetivo general, que la cultura tributaria establece una relación significativa con la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023. Según los resultados analizados se menciona que al poseer menor cultura tributaria existe un elevado índice de evasión fiscal o viceversa, asimismo; se evidencia que la mayoría de bodegueros carecen de valores, actitudes y conocimiento de índole tributario para poder cumplir con sus responsabilidades según en la normativa peruana.
2. Acorde al primer objetivo específico, nos revela que existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023, se aprecia una asociación inversa de modo muy fuerte, es decir al evidenciarse deficiencias el conocimiento tributario ocasiona un elevado índice de la evasión fiscal o viceversa; además, según lo diagnosticado los bodegueros tienen escaso conocimiento en base al sistema peruano, desconocen respecto a las tasas de los diversos tributos y a lo que conlleva las sanciones tributarias, la cobranza coactiva, el embargo en caso de incumplir con su deber tributario.
3. Conforme al segundo objetivo específico, se revela que existe una relación significativa entre valores tributarios y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023, puesto que representa una asociación inversa de modo muy fuerte, es decir al evidenciarse deficiencias los valores tributarios ocasiona un mayor índice de evasión fiscal o viceversa, además según la información recopilada, los bodegueros aún no toman conciencia sobre la importancia del deber tributario, por ende se requiere esfuerzos tanto individuales como colectivos para combatir y fortalecer la integridad del sistema tributario.

4. En cuanto al tercer objetivo específico, se revela que existe una relación significativa entre las actitudes tributarias y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023, pues se aprecia el grado de correlación que representa una asociación inversa de modo muy fuerte, es decir al evidenciarse deficiencias las actitudes tributarias ocasiona alto índice de la evasión fiscal o viceversa, asimismo según lo diagnosticado existen actitudes positivas y negativas en los bodegueros, además que desconocen el significado del período fiscal en materia de tributos, no tienen una información clara y concisa de los montos o recursos recaudados por el fisco, ni de las funciones que realiza y el destino para el cual se recauda.

## VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Administración tributaria:

- Realizar estrategias para promover una cultura tributaria sólida y reducir el fraude fiscal, así como campañas, charlas, capacitaciones, dirigidas a acrecentar el conocimiento de los contribuyentes sobre las leyes y los beneficios de pagar impuestos.
- Realizar reuniones o talleres gratuitos con los bodegueros con la finalidad de mantenerlos actualizados.
- Dar orientación de cómo visitar las plataformas y páginas que ofrecen en las redes.
- Entregar afiches o documentos de temas de tributos de fácil comprensión para los bodegueros.
- Implementar controles para reconocer aquellos que incumplen con su deber tributario.

## REFERENCIAS

- Acuña, E. (2021). Emprendimiento y resiliencia: caso de las bodegas de barrio en el Perú durante la pandemia de covid-19. *Desde El Sur*, 13(1), 1–18. <https://doi.org/10.21142/des-1301-2021-0012>
- Alarcón, G. y Zamora, D. (2022). *Cultura tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, distrito de Comas, Lima, Perú – 2021* [Tesis de Título Profesional]. Universidad Peruana de las Américas. <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1769>
- Alleyne, P. y Harris, T. (2017). Antecedents of taxpayers' intentions to engage in tax evasion: evidence from Barbados. *Journal of Financial Reporting and Accounting*, 15(1), 2–21. <https://doi.org/10.1108/JFRA-12-2015-0107>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista De Investigación De Contabilidad Accounting Power for Business*, 1(1).
- Arana, D. (2022). *Obligaciones formales y sustanciales - SUNAT: Incumplimiento y consecuencias* (1a ed.). Instituto Pacífico.
- Arcila, E. y Chacón, K. (2020). La cultura tributaria como estrategia para minimizar la evasión fiscal en las empresas comerciales. *Revista Boliviana De Administración*, 2(3), 13–22.
- Arévalo, K., Andrade, C. y Pastrano, E. (2020). Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de los pequeños empresarios del cantón babahoyo. *Revista Sinérgia Académica*, 3(4), 12–21. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7958599>
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L. y Arellano, C. (2020). *La investigación científica. Una aproximación para los estudios de posgrado* (1ª ed.). Universidad Internacional de Ecuador.

- Asociación de Bodegueros del Perú. (2023). *Ventas de bodegas se enfrían más en pleno verano por protestas*.  
<https://asociaciondebodegueros.com/bodenoticias/>
- Asrinanda, Y. (2018). The Effect of Tax Knowledge, Self Assessment System, and Tax Awareness on Taxpayer Compliance. *International Journal of Academic Research in Business and Social Sciences*, 8(10).  
<https://doi.org/10.6007/IJARBSS/v8-i10/4762>
- Cardenas, R. (2022). *Cultura tributaria y evasión fiscal en las micro y pequeñas empresas del sector ferretero del distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray Ayacucho, 2022* [Tesis de Título Profesional]. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Coronel, L., Lozada, L. y Oblitas, R. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 5(6).  
[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1094](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094)
- Cubas, J. y Bayona, L. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en el Mercado Modelo, Chiclayo, 2018* [Tesis de Título Profesional]. Universidad Señor de Sipán, Chiclayo- Perú.  
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7197?show=full>
- Decreto Supremo 133-2013-EF (2013, 22 de junio). *Decreto Supremo que aprueba el TUO del Código Tributario*.  
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>
- Diario El Peruano (2020, 30 de octubre). Sunat: recaudación tributaria superará los S/ 158,000 millones este año.
- Emprender SUNAT. (2023). *Operaciones no reales en el crédito fiscal*.  
<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-con-sunat/operaciones-no-reales-credito-fiscal>

- Fernández, V. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Espí-ritu Emprendedor TES*, 4(3), 65–76.  
<https://doi.org/10.33970/eetes.v4.n3.2020.207>
- Flores, C. (2020, 15 de mayo). Formalizar las bodegas es un reto del Gobierno.  
<https://diariocorreo.pe/economia/formalizar-las-bodegas-es-un-reto-del-gobierno-noticia/>
- Gálvez, R. (2022). *La cultura tributaria y la evasión fiscal en los comerciantes de la Galería Vía Siete, Ayacucho 2021* [Tesis de Título Profesional]. Universidad César Vallejo, Lima-Perú.  
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/92769>
- Hadi, M., Martel, C., Huayta, F., Rojas, R. y Arias, J. (2023). *Metodología de la investigación: Guía para el proyecto de tesis*. Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú.
- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta* (6ª ed.). Mc Graw Hill.
- Instituto Aduanero y Tributario. (2013). *Ciudadanía y Tributación: Tributación y Conciencia Tributaria*. SUNAT.
- Manterola, C., Quiroz, G., Salazar, P. y García, N. (2019). Metodología de los tipos y diseños de estudio más frecuentemente utilizados en investigación clínica. *Revista Médica Clínica Las Condes*, 30(1), 36–49.  
<https://doi.org/10.1016/j.rmclc.2018.11.005>
- Mendoza, Á. y Ramírez, J. (2020). *Aprendiendo metodología de la investigación* (1ª ed.). Grupo Compás.
- Miranda, S. (2018). *Defraudación tributaria: diferencias entre facturas falsas y clonadas*. Pasión por el Derecho. <https://lpderecho.pe/defraudacion-tributaria-facturas-falsas-clonadas/>
- Nurkhin, A., Novanty, I., Muhsin, M. y Sumiadji, S. (2018). The Influence of Tax Understanding, Tax Awareness and Tax Amnesty toward Taxpayer

Compliance. *Jurnal Keuangan Dan Perbankan*, 22(2).  
<https://doi.org/10.26905/jkdp.v22i2.1678>

Ñaupas, P., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (5ª ed.). Ediciones de la U.

Oladipupo, A. y Obazee, U. (2016). Tax Knowledge, Penalties and Tax Compliance in Small and Medium Scale Enterprises in Nigeria. *IBusiness*, 08(01), 1–9.  
<https://doi.org/10.4236/ib.2016.81001>

Ozten, T. y Manterola, C. (2017). Sampling Techniques on a Population Study. *International Journal of Morphology*, 35(1) 227 - 232.  
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>

Permata, N. y Setiawan, P. (2020). The Effect of Tax Awareness, Taxation Sanctions, and Application of E-Filing Systems In Compliance With Personal Taxpayer Obligations. *American Journal of Humanities and Social Sciences*, 4(3), 440–446.

Prialé, J. (2022, 17 de noviembre). Sunat perdería capacidad de fiscalizar y sancionar a las mypes. *Gestión*. <https://gestion.pe/economia/sunat-perderia-capacidad-de-fiscalizar-y-sancionar-a-las-mypes-noticia/>

Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E. y Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153–171.

Savitri, E. y Musfialdy, B. (2016). The Effect of Taxpayer Awareness, Tax Socialization, Tax Penalties, Compliance Cost at Taxpayer Compliance with Service Quality as Mediating Variable. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 219, 682–687. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2016.05.051>

Segura, D. (2020). *Cultura tributaria en la evasión de impuestos por arrendamiento de habitaciones a estudiantes del comedor Universitario de la UNASAM*.



2017-2018. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo.  
<https://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/4283>

SUNAT. (2021, 31 de agosto). *¿Quiénes están obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos?*  
[https://cpe.sunat.gob.pe/informacion\\_general/obligados\\_cpe](https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/obligados_cpe)

Torres, M. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión fiscal de las mypes del sector imprenta* [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional del Callao, Callao-Perú.  
<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/6569>

Trigo, L. (2021). La relevancia del marco teórico en la iniciación científica. Una aproximación desde la ciencia política y el estudio del desarrollo histórico del desarrollo histórico institucional. *Panorama*, 15(29).  
<https://doi.org/10.15765/pnrm.v15i29.2536>

Villaorduña, J. (2022). *Evasión tributaria y recaudación fiscal en microempresarios del rubro comercial en Cercado de Lima, 2022* [Tesis de Título Profesional]. Universidad Peruana de las Américas, Lima- Perú.  
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/2693>

Yayuk, N., Margono, S., Eka, A. y Sudjatno (2017). The role of taxpayer awareness, tax regulation and understanding in taxpayer compliance. *Journal of Accounting and Taxation*, 9(10), 139–146.  
<https://doi.org/10.5897/JAT2017.0267>

Yee, P., Moorthy, K. y Choo, W. (2017). Taxpayers' perceptions on tax evasion behaviour: an empirical study in Malaysia. (*International Journal of Law and Management*, 59(3), 413–429. <https://doi.org/10.1108/IJLMA-02-2016-0022>

Youde, S. y Lim, S. (2019). The Determinants of Medium Taxpayers' Compliance Perspectives: Empirical Evidence from Siem Reap Province, Cambodia. *International Journal of Public Administration*, 42(14), 1222–1233.  
<https://doi.org/10.1080/01900692.2019.1591447>

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
<p><b>Problema general</b> ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023</p>	<p><b>Hipótesis general</b> Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023</p>	Variable 1 Cultura Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento tributario.</li> <li>- Valores tributarios.</li> <li>- Actitudes tributarias</li> </ul>	<p><b>Tipo:</b> correlacional, aplicada y cuantitativo.</p> <p><b>Diseño:</b> No-experimental y transversal.</p>
<p><b>Problemas específicos</b> ¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023?</p>	<p><b>Objetivos específicos</b> Establecer la relación entre el conocimiento tributario y evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b> Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.</p>			<div style="text-align: center;"> <pre> graph TD     M((M)) --- V1((V1))     M --- V2((V2))     V1 --- r --- V2             </pre> </div> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- M: Muestra de estudio 162 bodegueros</li> <li>- V1: Apreciaciones respecto a la V1: Cultura Tributaria</li> <li>- V2: Apreciaciones respecto a la V2: Evasión fiscal</li> <li>- r: Relación respecto a Cultura Tributaria y evasión Fiscal</li> </ul>
<p>¿Qué relación existe entre los valores tributarios y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023?</p>	<p>Establecer la relación entre los valores tributarios y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.</p>	<p>Existe una relación significativa entre los valores tributarios y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.</p>	Variable 2 Evasión fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formas de evasión fiscal</li> </ul>	
<p>¿Qué relación existe entre las actitudes tributarias y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023?</p>	<p>Establecer la relación entre las actitudes tributarias y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.</p>	<p>Existe una relación significativa entre las actitudes tributarias y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.</p>			

## Anexo 2: Matriz de operacionalización

Título: Cultura tributaria y evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash 2023

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medida
Cultura Tributaria	Señalan que es la comprensión y conciencia de los ciudadanos referente a los reglamentos y legislaciones de índole tributario de determinado país para que cumplan con su deber responsablemente Yee et al (2017).	Se requerirá de un cuestionario estructurado para la medición de la cultura tributaria acorde a las tres dimensiones: (1) conocimiento tributario. (2) valores tributarios. (3) actitudes tributarias, que constará de 12 preguntas en escala tipo Likert.	Conocimiento tributario  Valores tributarios  Actitudes tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema tributario.</li> <li>• Alícuota del tributo.</li> <li>• Sanciones tributarias.</li> <li>• Cobranza coactiva</li> <li>• Embargo.</li> <li>• Declaración del tributo.</li> <li>• Deber tributario.</li> <li>• Plazos del pago.</li> <li>• Periodo fiscal.</li> <li>• Recursos recaudados.</li> <li>• Información del fisco.</li> <li>• Destino de los recursos.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca</li> <li>2. Casi nunca</li> <li>3. A veces</li> <li>4. Casi siempre.</li> <li>5. Siempre.</li> </ol>
Evasión fiscal	Es eliminar o reducir la cuantía del tributo para el beneficio propio del individuo, vulnerando los reglamentos y afectando los ingresos públicos del país. (Arcila y Chacón, 2020; Asrinanda, 2018; Youde y Lim, 2019).	Se requerirá de un cuestionario estructurado para la medición de la evasión fiscal acorde a una dimensión: (1) formas de evasión fiscal, que constará de 8 ítems en escala tipo Likert.	Formas de evasión fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No emisión de los comprobantes de pago.</li> <li>• Entrega de comprobantes adulterados o falsificados.</li> <li>• No declarar el ingreso o venta real.</li> <li>• Uso de comprobantes de pago de entidades inexistentes para el aprovechamiento del crédito fiscal.</li> <li>• Uso de la doble facturación.</li> <li>• No ejecutar el pago del impuesto correspondiente.</li> <li>• Llevar los libros contables de modo fraudulento.</li> <li>• Aprovechamiento del IGV pagado por el adquirente.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca</li> <li>2. Casi nunca</li> <li>3. A veces</li> <li>4. Casi siempre.</li> <li>5. Siempre.</li> </ol>

### ANEXO 3: Instrumento de medición

El estudio corresponde a un trabajo de investigación denominado Cultura tributaria y evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.

Estimado Sr./ Sra./ Srta. Bodeguero (a), se le presenta una serie de interrogantes por lo cual Ud. deberá marcar con un (X) según lo crea conveniente.

**Variable 1: CULTURA TRIBUTARIA**

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				
			1 Nunca	2 Casi nunca	3 A veces	4 Casi siempre	5 Siempre
Conocimiento tributario	1. Sistema tributario	¿Considera que el sistema peruano en materia de tributos es de fácil comprensión?					
	2. Alícuota del tributo.	¿Hay información acerca de las tasas de los diversos tributos que la SUNAT recauda?					
	3. Sanciones tributarias.	¿Conoce las diversas sanciones tributarias que la SUNAT impone?					
	4. Cobranza coactiva.	¿Conoce los procesos de la cobranza coactiva en caso incumpla con su deber en materia de tributos?					
	5. Embargo.	¿Sabe que si no cumple con su deber tributario la SUNAT procede con el embargo de sus bienes?					
Valores tributarios	6. Declaración del tributo.	¿Considera que las declaraciones tributarias se deben hacer de manera oportuna en los plazos establecidos?					
	7. Deber tributario.	¿Es consciente que tienen un deber tributario con el país?					
	8. Plazos de pago.	¿Conoce los plazos que la SUNAT establece para el pago de los tributos?					
Actitudes tributarias	9. Periodo fiscal.	¿Tiene conocimiento del significado de periodo fiscal en materia de tributos?					
	10. Recursos recaudados.	¿Posee información de los montos o recursos recaudados por el fisco?					
	11. Información del fisco.	¿Tiene conocimiento de la información relevante de las funciones del fisco?					
	12. Destino de los recursos.	¿Posee la información actualizada del destino de los recursos que recauda la SUNAT?					

## Variable 2: EVASION FISCAL

DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE VALORACIÓN				
			1 Nunca	2 Casi nunca	3 A veces	4 Casi siempre	5 Siempre
Formas de evasión fiscal	13. No emisión de los comprobantes de pago.	¿Considera que la emisión de comprobantes de pago se debe realizar inmediatamente después de cada venta?					
	14. Entrega de comprobantes de pago adulterados o falsificados.	¿Tiene conocimiento acerca de los comprobantes de pago que tienen validez por la Sunat?					
	15. No declarar el ingreso o venta real.	¿Verifica que sus ingresos y ventas sean declarados de modo real?					
	16. Uso de comprobantes de pago de entidades inexistentes para el aprovechamiento del crédito fiscal.	¿Constata que los comprobantes de pago que recibe no sean de entidades fantasmas que conlleven al aprovechamiento del crédito fiscal?					
	17. Uso de la doble facturación.	¿Emite de manera correcta y veraz sus comprobantes de pago luego de sus operaciones comerciales?					
	18. No ejecutar el pago de impuestos.	¿Constata que el pago de sus impuestos se realice modo anticipado, conveniente y oportuno?					
	19. Llevar los libros contables de modo fraudulento.	¿Verifica sus comprobantes de pago y/o libros contables si se estén llevando de manera correcta?					
	20. Aprovechamiento del IGV pagado por el adquirente.	¿Tiene conocimiento respecto al aprovechamiento del IGV pagado por el adquirente?					

**Muchas gracias por su colaboración.**

#### ANEXO 4: Formula para muestra finita

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2(N - 1) + (Z^2 * p * q)}$$

**Donde:**

**N:** Tamaño de la población

**p:** 0.50 Proporción de éxito (ingresar desde 0 a 1)

**q:** 1-p = 0.50

**e:** error

**Z:** al 95% nivel de confianza (1.96)

## **ANEXO 5: Modelos de Validación de Instrumento de investigación**

### **CARTA DE PRESENTACION**

Señor:

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Por medio del presente me dirijo a usted para expresarle mis saludos y así mismo hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del Taller de Elaboración de Tesis, de la especialidad de Contabilidad 2023, requiero validar los instrumentos con los cuales debemos recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación y posteriormente optar el Título profesional de Contador Público.

El título o nombre del Informe de investigación es: Cultura Tributaria y Evasión Fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash 2023 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recurro y apelo a su connotada experiencia a efecto que se sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores.
- Matriz de Operacionalización.
- Matriz de consistencia.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Cuestionario de encuesta.

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

---

POMA BALABARCA TATINA YANINA

DNI: 71106732

## Definición Conceptual De La Variables Y Las Dimensiones

### **Variable1: Cultura Tributaria**

Es el conjunto de valores, actitudes y conocimientos de índole tributario de los individuos, que deriva en el cumplimiento y pago efectivo al fisco, en los plazos y mecanismos estipulados por las normativas y leyes de la administración (Amasifuen, 2016; Oladipupo y Obazee, 2016; Permata y Setiawan, 2020; Savitri y Musfialdy, 2016).

### **Dimensiones:**

#### **1. Conocimiento Tributario.**

Coronel et al (2021) referida a cuando el ciudadano comprende el sistema tributario y las normativas, conoce la alícuota o cuantía del tributo que está inmerso, entender las sanciones tributarias en caso incumpla con sus pagos, y posee los conocimientos respecto a las acciones de cobranza coactiva y embargo. Sus indicadores son los siguientes:

##### ✓ **Sistema Tributario**

Coronel et al (2021) es el conjunto de impuestos, entidades y procesos estipulados en las normas vigentes de un país en materia tributaria.

##### ✓ **Alícuota del Tributo**

Coronel et al (2021) es la tasa del impuesto establecido por el fisco.

##### ✓ **Sanciones Tributarios**

Coronel et al (2021) vinculado a las diversas penalizaciones que recibe el contribuyente por parte del fisco a causa de su incumplimiento tributario, que va desde las multas hasta el cierre definitivo de los locales.

##### ✓ **Cobranza coactiva**

Coronel et al (2021) se refiere a los mecanismos para que la entidad administradora inicie con su proceso de exigir con la emisión de documentos legales que permita cobrar las deudas a los contribuyentes y a su pago correspondiente.



✓ **Embargo**

Coronel et al (2021) es el acatamiento del ente tributario de la orden judicial para que inicie con el procedimiento legal de la retención de bienes, congelamiento de las cuentas bancarias, entre otras.

**2. valores tributarios**

Coronel et al (2021) están vinculados a que el ciudadano está informado de la relevancia del cumplimiento del pago efectivo de los tributos, su declaración y respetar los plazos establecidos por ley. Sus indicadores son los siguientes:

✓ **Declaración del tributo**

Coronel et al (2021) son los medios por el cual el administrado informa a la Sunat sus ingresos o ventas generado en un periodo fiscal.

✓ **Deber tributario**

Coronel et al (2021) que es el vínculo de índole tributario entre los administrados y el fisco.

✓ **Plazos del pago**

Coronel et al (2021) que son las fechas estipuladas por el fisco para que el contribuyente haga efectivo el pago de sus impuestos.

**3. Actitudes tributarias.**

Coronel et al (2021) son las iniciativas del individuo de comprender que significa el periodo fiscal, acceder a información actualizada de los recursos recaudados y su destino, del mismo modo participar de las charlas y talleres que organice el fisco para concientizarse en materia fiscal. Sus indicadores son los siguientes:

✓ **Periodo fiscal**

Coronel et al (2021) que es el lapso de tiempo por el cual los contrayentes

están en la obligación de cumplir con sus deberes de índole tributario al fisco.

✓ **Recursos recaudados**

Coronel et al (2021) referido a los montos de los ingresos que genera el fisco en determinado periodo fiscal.

✓ **Información del fisco**

Coronel et al (2021) que es transparencia y disposición oportuna al ciudadano de los montos de los ingresos recibidos por el fisco.

✓ **Destino de los recursos**

Coronel et al (2021) conceptualizado como la transparencia y disposición oportuna a la población de los gastos ejecutados por el fisco.

## **Variable 2: Evasión Fiscal**

Es incumplir con los deberes al fisco, significa eliminar o reducir la cuantía del tributo para el beneficio propio del individuo, vulnerando los reglamentos y afectando los ingresos públicos del país (Arcila y Chacón, 2020; Asrinanda, 2018; Youde y Lim, 2019). Sus indicadores son los siguientes:

### **Dimensión:**

#### **1. Formas de Evasión.**

Decreto Supremo 133-2013-133-2013-EF, se refiere a las conductas y comportamientos de los ciudadanos que infringen la ley e incumplen las normativas vigentes de índole tributario al fisco. Sus indicadores son los siguientes:

✓ **No emisión de comprobantes de pago electrónico.**

Es incumplir con la expedición de un documento de forma virtual que sustente la venta o ingreso de una entidad (SUNAT, 2021).

✓ **Entrega de comprobantes adulterados o falsificados.**

Hace referencia a la acción de alterar los datos verídicos de un ingreso o egreso para beneficio de la entidad (Miranda, 2018).

✓ **No declarar el ingreso o venta real.**

Es la maniobra de ocultar las ventas del negocio durante un periodo de tiempo para dejar de pagar los tributos por ley (Instituto Aduanero y Tributario, 2013)

✓ **Usar comprobantes de pago de empresas que no existen que permitan aprovechar el crédito fiscal.**

Significa que la entidad trasgrede las normativas del fisco para que eleve sus utilidades y genere beneficios propios (Emprender SUNAT, 2023).

✓ **Usar la doble facturación.**

Es decir que se expenden comprobantes paralelamente con otros programas que permitan tener una contabilidad de manera real y otra ficticia (Emprender SUNAT, 2023).

✓ **No ejecutar el pago de los impuestos que corresponda.**

Significa no depositar oportunamente por los medios estipulados por la administración tributaria es otra manera de evadir al fisco (SUNAT, 2021).

✓ **Llevar los libros contables de modo fraudulento y la apropiación del IGV que fue pagado por el adquiriente.**

Significa que las entidades no poseen los libros contables exigidos por el fisco, acorde a las normativas por ley, por ende es otro mecanismo de evasión al fisco (Emprender SUNAT, 2023).

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
<p><b>Problema general</b> ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023?</p> <p><b>Problemas específicos</b> ¿Qué relación existe entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023?</p> <p>¿Qué relación existe entre los valores tributarios y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023?</p> <p>¿Qué relación existe entre las actitudes tributarias y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Establecer la relación entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Establecer la relación entre el conocimiento tributario y evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.</p> <p>Establecer la relación entre los valores tributarios y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.</p> <p>Establecer la relación entre las actitudes tributarias y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.</p>	<p><b>Hipótesis general</b> Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> Existe relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.</p> <p>Existe relación entre los valores tributarios y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.</p> <p>Existe relación entre las actitudes tributarias y la evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash, 2023.</p>	<p>Variable 1 Cultura Tributaria</p> <p>Variable 2 Evasión fiscal</p>	<p>- Conocimiento tributario.</p> <p>- Valores tributarios.</p> <p>- Actitudes tributarias</p> <p>- Formas de evasión fiscal</p>	<p><b>Tipo:</b> correlacional, aplicada y cuantitativo.</p> <p><b>Diseño:</b> No-experimental y transversal.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD     M((M)) --- V1((V1))     M --- V2((V2))     V1 --- r((r)) --- V2             </pre> </div> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- M: Muestra de estudio 162 bodegueros</li> <li>- V1: Apreciaciones respecto a la V1: Cultura Tributaria</li> <li>- V2: Apreciaciones respecto a la V2: Evasión fiscal</li> <li>- r: Relación respecto a Cultura Tributaria y evasión Fiscal</li> </ul> <p><b>Población:</b> Los 280 bodegueros del distrito de Huaraz.</p> <p><b>Muestra:</b> 162 casos.</p> <p><b>Técnica:</b> Encuesta <b>Instrumento</b> cuestionario:</p>

### Anexo 2: Matriz de operacionalización

Título: Cultura tributaria y evasión fiscal de las bodegas del distrito de Huaraz, Ancash 2023

Variables de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medida
Cultura Tributaria	Señalan que es la comprensión y conciencia de los ciudadanos referente a los reglamentos y legislaciones de índole tributario de determinado país para que cumplan con su deber responsablemente Yee et al (2017).	Se requerirá de un cuestionario estructurado para la medición de la cultura tributaria acorde a las tres dimensiones: (1) conocimiento tributario. (2) valores tributarios. (3) actitudes tributarias, que constará de 12 preguntas en escala tipo Likert.	Conocimiento tributario  Valores tributarios  Actitudes tributarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema tributario.</li> <li>• Alícuota del tributo.</li> <li>• Sanciones tributarias.</li> <li>• Cobranza coactiva</li> <li>• Embargo.</li> <li>• Declaración del tributo.</li> <li>• Deber tributario.</li> <li>• Plazos del pago.</li> <li>• Periodo fiscal.</li> <li>• Recursos recaudados.</li> <li>• Información del fisco.</li> <li>• Destino de los recursos.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca</li> <li>2. Casi nunca</li> <li>3. A veces</li> <li>4. Casi siempre.</li> <li>5. Siempre.</li> </ol>
Evasión fiscal	Es eliminar o reducir la cuantía del tributo para el beneficio propio del individuo, vulnerando los reglamentos y afectando los ingresos públicos del país. (Arcila y Chacón, 2020; Asrinanda, 2018; Youde y Lim, 2019).	Se requerirá de un cuestionario estructurado para la medición de la evasión fiscal acorde a una dimensión: (1) formas de evasión fiscal, que constará de 8 ítems en escala tipo Likert.	Formas de evasión fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No emisión de los comprobantes de pago.</li> <li>• Entrega de comprobantes adulterados o falsificados.</li> <li>• No declarar el ingreso o venta real.</li> <li>• Uso de comprobantes de pago de entidades inexistentes para el aprovechamiento del crédito fiscal.</li> <li>• Uso de la doble facturación.</li> <li>• No ejecutar el pago del impuesto correspondiente.</li> <li>• Llevar los libros contables de modo fraudulento.</li> <li>• Aprovechamiento del IGV pagado por el adquirente.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nunca</li> <li>2. Casi nunca</li> <li>3. A veces</li> <li>4. Casi siempre.</li> <li>5. Siempre.</li> </ol>

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante :
- I.2. Especialidad del Validador :
- I.3. Cargo e Institución donde labora :
- I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario
- I.5. Autor del instrumento: Poma Balabarca, Tatiana Yanina

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

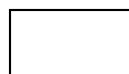
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81- 100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externasde la investigación					
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					
SUFICIENCIA	Es apropiado para cierta aplicación					
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.					
PROMEDIO DE VALORACIÓN						

#### III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los documentos de investigación?

.....

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN



Firma del  
experto  
informante  
Teléfono:

Huaraz de Marzo 2023

## ANEXO 6: Validación de instrumento por 3 expertos

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

#### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

##### I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante : Mg. Ilich Marcos PAUCAR TORRES  
I.2. Especialidad del Validador : CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
I.3. Cargo e Institución donde labora : Estudio Jurídico Contable PAUCAR & SANTIILLAN  
I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario  
I.5. Autor del instrumento: Poma Balabarca, Tatiana Yanina

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81- 100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					85
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					86
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					85
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					87
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					88
SUFICIENCIA	Es apropiado para cierta aplicación					90
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					93
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					91
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					86
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretendemedir.					96
PROMEDIO DE VALORACIÓN						88.7%


##### III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los documentos de investigación?

##### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Huaraz, 25 de Marzo del 2023.

88.7%

  
Firma de experto informante  
DNI: 31655918  
Teléfono: 950607005


**PERÚ**

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
PAUCAR TORRES, ILICH MARCOS DNI 31655918	<b>MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN</b>  Fecha de diploma: 26/02/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 04/06/2013 Fecha egreso: 15/06/2017	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO <b>PERU</b>
PAUCAR TORRES, ILICH MARCOS DNI 31655918	<b>BACHILLER EN CONTABILIDAD CONTABILIDAD</b> Fecha de diploma: 07/12/2005 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO <b>PERU</b>
PAUCAR TORRES, ILICH MARCOS DNI 31655918	<b>CONTADOR PUBLICO</b>  Fecha de diploma: 12/05/2006 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD PRIVADA DE SAN PEDRO <b>PERU</b>



## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Mg. SÁENZ MELGAREJO JUSTINA MARITZA.  
I.2. Especialidad del Validador : CONTABILIDAD DEL SECTOR PRIVADO  
I.3. Cargo e Institución donde labora : DOCENTE - UNASAM  
I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario  
I.5. Autor del instrumento: Poma Balabarca, Tatiana Yanina

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado				80%	
OBJETIVIDAD	Está expresado de manera coherente y lógica				80%	
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación				80%	
ACTUALIDAD	Está adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables				80%	
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.				80%	
SUFICIENCIA	Es apropiado para cierta aplicación				80%	
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responde al propósito de la investigación				80%	
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.				80%	
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento				80%	
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretendemos medir.				80%	
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>					80%	

#### III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los documentos de investigación?

1. La Redacción de los ítems debe ser usando los signos de interrogación, caso contrario se leen como afirmativamente.
2. El ítem 13 considera una pregunta que implica "emisión oportuna" lo cual no corresponde ya que la emisión de comprobantes debe realizarse inmediatamente después de cada una de las operaciones de venta. Puede usar en cambio lo siguiente "inmediata después de cada venta".

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Huaraz, 27 de Marzo del 2023.

80%

  
Firma de experto informante  
DNI: 40681758  
Teléfono: 931388803

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
SÁENZ MELGAREJO, JUSTINA MARITZA DNI 40581758	<b>MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON MENCIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL</b>  Fecha de diploma: 28/02/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL  Fecha matrícula: 11/05/2005 Fecha egreso: 16/05/2008	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO <b>PERU</b>
SAENZ MELGAREJO, JUSTINA MARITZA DNI 40581758	<b>CONTADOR PUBLICO</b>  Fecha de diploma: 25/11/2005 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN <b>PERU</b>
SAENZ MELGAREJO, JUSTINA MARITZA DNI 40581758	<b>BACHILLER EN CONTABILIDAD</b>  Fecha de diploma: 08/04/2003 Modalidad de estudios: -  Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO <b>PERU</b>

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

### INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

#### I. DATOS GENERALES:

- I.1. Apellidos y nombres del informante : Barreto Minaya Lisset Mayumi  
I.2. Especialidad del Validador : Contadora Pública Colegiada  
I.3. Cargo e Institución donde labora : Especialista I en Procura - ARCC  
I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Cuestionario  
I.5. Autor del instrumento: Poma Balabarca, Tatiana Yanina

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy bueno 61-80%	Excelente 81- 100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					95%
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica					92%
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					98%
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					98%
ORGANIZACIÓN	Comprende los aspectos en calidad y claridad.					97%
SUFICIENCIA	Es apropiado para cierta aplicación					95%
INTENCIONALIDAD	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación					99%
CONSISTENCIA	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.					100%
COHERENCIA	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento					98%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que pretendemedir.					98%
PROMEDIO DE VALORACIÓN						97%

#### III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los documentos de investigación?

Corregir algunos conceptos para un mejor entendimiento de la muestra.

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Huaraz, 28 de Marzo del 2023.

97%

CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO

*Lisset Mayumi Barreto Minaya*  
C.P.C. LISSET MAYUMI BARRETO MINAYA  
MATRICULA N° 02 - 7803

Firma de experto informante

DNI: 72219115

Teléfono: 988 775667


**PERÚ**
**Ministerio de Educación**
**Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria**
**Dirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos**
**REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES**

Graduado	Grado o Título	Institución
BARRETO MINAYA, LISSET MAYUMI <b>DNI 72219115</b>	<b>DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD</b> Fecha de diploma: 11/04/22 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 01/04/2019 Fecha egreso: 27/01/2022	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. <b>PERU</b>
BARRETO MINAYA, LISSET MAYUMI <b>DNI 72219115</b>	<b>MAESTRO EN CIENCIAS ECONÓMICAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN</b> Fecha de diploma: 30/10/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 04/06/2015 Fecha egreso: 15/06/2017	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO <b>PERU</b>
BARRETO MINAYA, LISSET MAYUMI <b>DNI 72219115</b>	<b>CONTADORA PUBLICA</b> Fecha de diploma: 13/03/15 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO <b>PERU</b>
BARRETO MINAYA, LISSET MAYUMI <b>DNI 72219115</b>	<b>BACHILLER EN CONTABILIDAD</b> Fecha de diploma: 08/08/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO <b>PERU</b>

# ANEXO 7: Respuesta de la Sunat en relación a las bodegas el Distrito de Huaraz



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:  
JORGE LUIS VILCHEZ VILLANUEVA  
JEFE DE SECCIÓN  
SECCIÓN DE SERVICIOS AL  
CONTRIBUYENTE - OZ HUARAZ  
Fecha y Hora : 06/03/2023 16:26



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## CARTA N.º 000003-2023-SUNAT/7G0930

Huaraz, 6 de marzo de 2023

Señorita

**TATIANA YANINA POMA BALABARCA**

JR. HUASCARÁN CDRA-02, BARR. CONO ALUVIÓNICÓ OESTE, HUARAZ

Presente

Asunto : Solicita información para proyecto de investigación

Referencia : Expediente N° 000-URD999-2023-205914

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información digital de la relación de bodegas ubicadas en el distrito de Huaraz, información necesaria para realizar su proyecto de investigación.

En mérito a lo expuesto y a la lectura de su pedido, de la consulta en los sistemas informáticos de tributos internos, se remite adjunto al presente la información solicitada en un (01) archivo Excel.

Asimismo, le informamos que la SUNAT ha puesto a disposición de toda persona, estadísticas y estudios, padrón del RUC los cuales pueden ser descargados en las siguientes rutas:

-<https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/registro-baseTributaria.html>

-[https://www.sunat.gob.pe/descargaPRR/mrc137\\_padron\\_reducido.html](https://www.sunat.gob.pe/descargaPRR/mrc137_padron_reducido.html)

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

JORGE LUIS VILCHEZ VILLANUEVA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/03/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-tiinteroperabilidad/valida/verificacion>  
CVD: 0068 6607 7692 9759



## ANEXO 8: Análisis de Fiabilidad

### Escala: Cultura Tributaria Y Evasión Fiscal

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	15	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	15	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cron Bach	N de elementos
,943	20

### Interpretación:

El alfa de Cronbach se encuentra con un valor de 0.94, es decir tiene una buena confiabilidad.

**Rangos del Alfa de Cronbach**

Alfa de Cronbach	Consistencia Interna
$\alpha \geq 0,9$	Excelente
$0,8 \leq \alpha < 0,9$	Buena
$0,7 \leq \alpha < 0,8$	Aceptable
$0,6 \leq \alpha < 0,7$	Cuestionable
$0,5 \leq \alpha < 0,6$	Pobre
$\alpha < 0,5$	Inaceptable

gplresearch.com

### Variable Cultura tributaria y Variable Evasión fiscal

Alfa de Cronbach	N de elementos
,943	20

### Variable Cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,911	12

### Variable Evasión fiscal

Alfa de Cronbach	N de elementos
,895	8



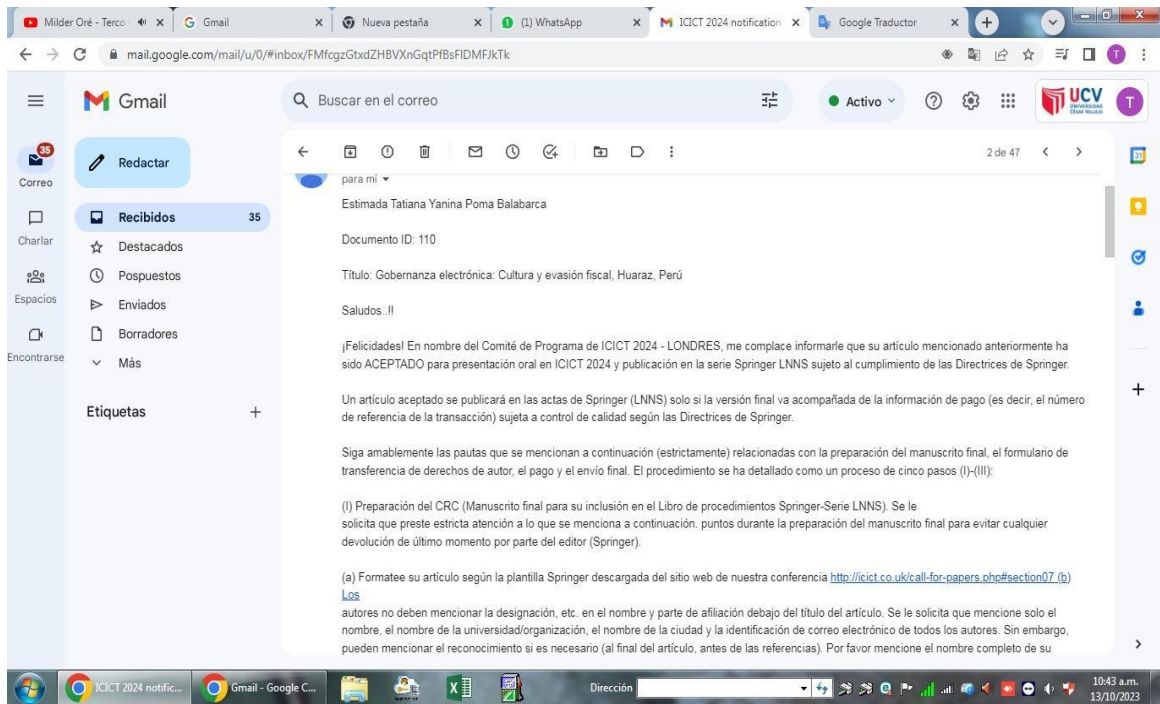
## ANEXO 9: Fotos encuestando







## ANEXO 10: Captura del estado del artículo



The screenshot shows a Gmail interface with a browser window open to a specific email. The browser tabs include 'Milder Orié - Tercero', 'Gmail', 'Nueva pestaña', '(3) WhatsApp', 'ICICT 2024 notification', and 'Google Traductor'. The email is from 'UCV' and is addressed to 'para mi'. The subject is 'Estimada Tatiana Yanina Poma Balabarca'.

**Documento ID:** 110

**Título:** Gobernanza electrónica: Cultura y evasión fiscal, Huaraz, Perú

Saludos!!

¡Felicidades! En nombre del Comité de Programa de ICICT 2024 - LONDRES, me complace informarle que su artículo mencionado anteriormente ha sido ACEPTADO para presentación oral en ICICT 2024 y publicación en la serie Springer LNNS sujeto al cumplimiento de las Directrices de Springer.

Un artículo aceptado se publicará en las actas de Springer (LNNS) solo si la versión final va acompañada de la información de pago (es decir, el número de referencia de la transacción) sujeta a control de calidad según las Directrices de Springer.

Siga amablemente las pautas que se mencionan a continuación (estrictamente) relacionadas con la preparación del manuscrito final, el formulario de transferencia de derechos de autor, el pago y el envío final. El procedimiento se ha detallado como un proceso de cinco pasos (I)-(III):

(I) Preparación del CRC (Manuscrito final para su inclusión en el Libro de procedimientos Springer-Serie LNNS). Se le solicita que preste estricta atención a lo que se menciona a continuación, puntos durante la preparación del manuscrito final para evitar cualquier devolución de último momento por parte del editor (Springer).

(a) Formatee su artículo según la plantilla Springer descargada del sitio web de nuestra conferencia [\(http://icict.co.uk/c-all-for-papers.php#section07\)](http://icict.co.uk/c-all-for-papers.php#section07). Los autores no deben mencionar la designación, etc. en el nombre y parte de afiliación debajo del título del artículo. Se le solicita que mencione solo el nombre, el nombre de la universidad/organización, el nombre de la ciudad y la identificación de correo electrónico de todos los autores. Sin embargo, pueden mencionar el reconocimiento si es necesario (al final del artículo, antes de las referencias). Por favor mencione el nombre completo de su

The taskbar at the bottom shows the system clock as 10:43 a.m. on 13/10/2023.